

CONVOCATORIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE

En relación con la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO DE LETRADOS de la Región de Murcia, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM nº 258, de 6 de noviembre de 2024), se comunica a todas las personas opositoras que el Tribunal calificador de dichas pruebas, en su reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la realización de dicho ejercicio:

Determinación del lugar, día y hora de celebración del segundo ejercicio.

Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar en el Aula 4 de la ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, sita en Avenida Infante Juan Manuel, 14, de Murcia, a las 15.00 horas de la tarde, el día 26 de marzo de 2026, en llamamiento único.

Desarrollo de la prueba y criterios de corrección.

De conformidad con el contenido del Anexo II de la Orden de 3 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 62, de 16 de marzo de 2022) por la que se aprueba el programa de materias y los ejercicios e las pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia, para el turno de acceso libre, el segundo ejercicio consistirá en:

-Exponer oralmente 6 temas de las materias comprendidas en el Grupo II, extrayéndose al azar, por el opositor, un tema de cada una de las siguientes partes:

- Un tema de la Primera Parte - Derecho Constitucional (1). TEMAS 1-21
- Un tema de la Segunda Parte – Derecho Autonómico, Organización Institucional y Derecho Comunitario Europeo (2). TEMAS 22-37
- Un tema de la Tercera Parte – Derecho Administrativo I (3). TEMAS 38-66
- Un tema de la Cuarta Parte - Derecho Administrativo II (4). TEMAS 67-92
- Un tema de la Quinta Parte - Derecho Financiero y Tributario (5). TEMAS 93-113
- Un tema de la Sexta Parte – Derecho Penal (6). TEMAS 114-130

Los temas deben exponerse por el orden indicado.



El ejercicio tendrá una duración de 60 minutos, en el que el tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los seis temas, no pudiendo ser inferior a 5 minutos por cada tema.

Este segundo ejercicio se valorará con una puntuación entre 0 y 30 puntos, siendo la puntuación mínima para superar el ejercicio (que tiene carácter eliminatorio) de 15 puntos.

Se valorará el volumen y comprensión de conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral. Se establece, además, igual que en el ejercicio anterior, como criterio de corrección, la necesidad de desarrollar de forma suficiente y equilibrada los distintos epígrafes que integran cada tema, según el temario aprobado por la citada Orden de 3 de marzo de 2022.

Para este ejercicio oral, con carácter previo a la exposición y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un esquema o guion que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Igualmente se acuerda que las notas de calificación de este segundo ejercicio se publicarán una vez finalizada la actuación por parte de todos los aspirantes que hayan concurrido a su realización.

LA PRESIDENTA,

M^a Esperanza Sánchez De La Vega

(Documento firmado electrónicamente al margen)

